



elektron

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA** de **MEXICO**

Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org | <http://twitter.com/ftenergia> |

<http://ftemexico.blogspot.com> | *Volumen 12, Número 161, junio 11 de 2012*

STPS otorga “toma de nota” a Napito

La secretaría del trabajo y previsión social, en “nuevo análisis”, terminó otorgando la Toma de Nota a Napoleón Gómez Urrutia, acreditándolo como secretario general del sindicato minero-metalúrgico sin siquiera haber sido nunca trabajador. El gobierno federal reitera que, tratándose de charros sindicales, tolerar la ilegalidad es su norma.

STPS entrega Toma de Nota

La secretaría del trabajo y previsión social notificó al Sindicato minero, metalúrgico y siderúrgico que toma nota de Napoleón Gómez Urrutia como secretario general del mismo. La información de la STPS indica lo siguiente:

Boletín 55

04 DE JUNIO DE 2012

CUMPLE LA STPS RESOLUCION JUDICIAL RESPECTO A TOMA DE NOTA DEL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO MINERO

- El estudio del expediente se realizó atendiendo únicamente los aspectos de forma, en cumplimiento estricto al mandato de la autoridad judicial.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) notificó hoy al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSSRM) la toma de nota del nombramiento de Napoleón Gómez Urrutia como Secretario General propietario y de Mario García Ortiz como Secretario General suplente de dicha organización.

Lo anterior, luego de que la STPS concluyó el nuevo análisis de las constancias que obran en el expediente relativo al nombramiento del Secretario General del SNTMMSSRM, cuya toma de nota le había sido negada mediante la resolución de fecha 24 de junio de 2008, misma que se dejó sin efectos el 29 de mayo de 2012, en cumplimiento a la sentencia del Juez Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

Dicho análisis se redujo en esta ocasión a realizar un simple cotejo entre las actas que obran en el expediente y el procedimiento establecido en los estatutos de la organización sindical, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Por lo mismo, los aspectos de fondo como pudieran ser el no haber comprobado que el Secretario General designado era trabajador minero, el no haber comprobado su presencia física en la convención que lo eligió o sus posibilidades reales de ejercer el encargo eficazmente desde el extranjero, ya no fueron considerados por la autoridad laboral administrativa.

Bajo esta premisa, la Dirección General de Registro de Asociaciones de esta Secretaría notificó hoy al sindicato promovente la referida toma de nota para los cargos de propietario y suplente en su Secretaría General.

De esta forma, la STPS refrenda su compromiso de actuar en estricto apego a la

2012, *elektron* 12 (161) 2, FTE de México
legalidad y con pleno respeto a las
determinaciones del Poder Judicial.

Fuente:

[www.stps.gob.mx/bp/secciones/sala_prensa/boletines/
2012/junio/bol_58.html](http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/sala_prensa/boletines/2012/junio/bol_58.html)

Procedimientos unilaterales

La STPS informó que atendió “únicamente los aspectos de forma”. Eso fue “suficiente” para otorgarle la Toma de Nota a Napoleón, que lo acredita como secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSSRM).

Según la STPS eso ocurrió luego de realizar “el nuevo análisis de las constancias que obran en el expediente”. Agregó que “Dicho análisis se redujo en esta ocasión a realizar un simple cotejo entre las actas que obran en el expediente y el procedimiento establecido en los estatutos de la organización”. También señala que, “los aspectos de fondo como pudieran ser el no haber comprobado que el Secretario General designado era trabajador minero, el no haber comprobado su presencia física en la convención que lo eligió o sus posibilidades reales de ejercer el encargo eficazmente desde el extranjero, ya no fueron considerados por la autoridad laboral administrativa”.

Esto es, la STPS dio marcha atrás “como si nada hubiera pasado”. La STPS dijo que lo hizo “en cumplimiento estricto al mandato de la autoridad judicial”. Napo, sus abogados y seguidores consideraron el hecho como “una victoria”.

Se trata de un cínico engaño. La STPS, el poder judicial y Napoleón se burlan de todo y de todos. Bajo los procedimientos seguidos por la STPS y poder judicial ahora cualquiera puede ostentarse como secretario general de un

sindicato y la autoridad correspondiente lo reconocerá otorgándole la Toma de Nota, tan solo atendiendo a los “aspectos de forma”.

Por supuesto, eso de “cualquiera” es un decir. Si se trata de individuos carentes de fe por estar sujetos a proceso, despachos de abogados venales o pseudo líderes sindicales, la STPS y gobiernos en turno han otorgado miles de Tomas de Nota. El resultado: otros tantos miles de sindicatos y sindicatitos falsos por ilegales. Con ello, el propio Estado ha auspiciado la destrucción del sindicalismo mexicano.

¡Ah! pero si se trata de algún sindicato más o menos democrático, que realizó sus elecciones por el voto directo, universal y secreto, la STPS es intolerante en exceso, hasta el empleado de menor rango se porta insoportable.

Legalidad discrecional

La actual decisión del gobierno y STPS dan pena. Napo ni siquiera ha sido minero, el cargo que ostenta lo heredó del padre, ambos expresión de una dictadura sindical familiar que se prolonga ya 60 años, el señor ni siquiera vive en México sino en Canadá, está acusado de varios delitos y se le premia. ¿Esa es la “legalidad laboral”? Se recuerda que Fox puso a Napo y luego él mismo lo quitó. Más adelante, Calderón volvió a quitarlo y ahora lo vuelve a poner.

Esa “legalidad chistosa” es deplorable y solamente sirve para seguir desnaturalizando al sindicalismo mexicano. No hay ninguna “victoria” sino simple burla. Con la Toma de Nota no se resolverán los conflictos. Los casos de Nacozari, Cananea, Sombrete y Taxco han sido desastrosos y el sindicato está fracturado. Eso sí, Napo seguirá protegido y apoyado por las transnacionales mineras canadienses y por la burocracia sindical pro imperialista.

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México